

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 36/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Alejandra ZELIGUETA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación el 23 de junio de 1993, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, rendida el 3 de junio de 1996.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó re-
frendar la Resolución nro. 36/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



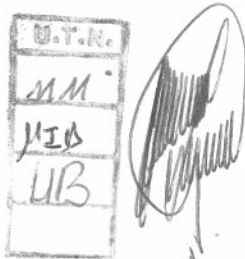
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 36/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación, rendida el 23 de junio de 1993, eximiéndola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna María Alejandra ZELIGUETA, legajo nro. 06-12549-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 606/97



Ing. RECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO